Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No.: 2-2016-16695
Fecha: 20/04/2016 15:25:26
Destino: ENTIDADES DISTRITALES
Copia: N/A
Anexos: N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N°. 016

Para: **SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA; EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRITALES, EL ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL, ALCALDÍAS LOCALES Y ORGANISMOS DE CONTROL**

De: **JEFE OFICINA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC**

Asunto: **CONPES 3854 POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL**

Apreciados Directores de Oficinas de Planeación, Sistemas y Líderes GEL de las Entidades del Distrito Capital, mediante la presente circular me permito informarles que el Gobierno Nacional emitió el Conpes 3854 correspondiente a la Política Nacional de Seguridad Digital.

Por lo anterior, esta Alta consejería lo invita a conocer el documento que puede ser consultado a través de los medios nacionales o directamente en la página de la Alta Consejería Distrital de TIC en el siguiente enlace:

http://tic.bogota.gov.co/marco-legal-normatividad/documentos-conpes

Cordialmente,

SERGIO MARTINEZ MEDINA
ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC

Proyectó: Julio Enrique Lozano R.
Revisó: Melba Rodriguez Báez / Ivan Mauricio Hernández Lanao